

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GERGA**

**NOTIFICACIÓN PREVIA A LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL DOMINIO PÚBLICO:**

**NOTIFICACION A LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL DOMINIO PÚBLICO** CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN DE FINCA CONFORME AL ARTICULO 205 DE LA LEY HIPOTECARIA.

D. Juan Fernando Canvovas Verdú, como Registrador del Registro de la Propiedad de Gérgal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, NOTIFICA:

Que en virtud de la documentación presentada en este registro de la propiedad el día 22/03/2024, con asiento 1196 del diario 93, se solicita inmatricular la finca que se indica a continuación:

.- DESCRIPCION LITERARIA DE LA FINCA: **URBANA:** Casa dos plantas y cochera, calle Barranco número 13, del término municipal de Gérgal, con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados; ocupados en su totalidad por la construcción. La construcción tiene una superficie total construida de doscientos trece metros cuadrados. Linda: izquierda, Avelino Carreño Carreño; derecha, Ángel Martínez Martínez; fondo, calle Ángel Berbel; y frente, calle de su situación. Referencia catastral 1186004WG4018N0001UL..

.- REFERENCIA CATASTRAL Y REPRESENTACION GRÁFICA: 1186004WG4018N0001UL, según certificación catastral descriptiva y gráfica con CSV B6SZM1G23H5E7KZZ, cuyo contenido puede consultar y verificar en la sede electrónica de catastro. <https://www1.sedecatastro.gob.es>

.- PERSONA A CUYO FAVOR SE PRETENDE INSCRIBIR EL DOMINIO: DOÑA MARIA JOSE DIAZ SANCHEZ Y DON MANUEL GARRIDO CARREÑO .

Todo lo cual se le notifica a esa administración pública por existir dudas fundadas sobre la coincidencia total o parcial de la finca cuya inmatriculación se pretende con otra u otras de dominio público que no están inmatriculadas, con el fin de que, por dicha administración, se remita el informe correspondiente para confirmar o disipar tales dudas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Lugar y fecha.

La representación geográfica cuya inscripción se solicita podrá consultarse en <https://geoportal.registradores.org/idtramite/ID04005200002048>

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FERNANDO CÁNOVAS VERDÚ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE GERGA a día veintiocho de marzo del dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 2040054499F42CBE



(\*) C.S.V. : 2040054499F42CBE

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2040054499F42CBE